



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**Acuerdo N° 038-2010
(de 9 de diciembre de 2010)**

"Por el cual se aprueba la creación del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS) de la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la generación del conocimiento ha sido el eje fundamental de la universidad, sin embargo, el cambio evolutivo le ha inducido a un nuevo rol, que va más allá de la compleja tarea de formación académica, específicamente presenta el reto de ser capaz de llevar el conocimiento al ámbito empresarial y productivo. Las universidades han evolucionado de la investigación a la innovación. Han evolucionado de instituciones amuralladas y protegidas a instituciones en sintonía con su entorno social y productivo.

Que las experiencias de otros países relativas al vínculo Universidad-Empresa-Estado, evidencian resultados positivos adecuando las actividades académicas tradicionales a los requerimientos de la sociedad. La experiencia panameña en la Ciudad del Saber, con su Parque Tecnológico e Incubadora de Empresas, contribuye a propiciar la autonomía empresarial y a desarrollar el pensamiento innovador en el país. En el caso puntual de la Universidad Especializada de las Américas, ésta, ha incorporado a su agenda institucional la importancia de la relación y la proyección universitaria hacia la comunidad.

Que en esa dirección la Universidad Especializada de las Américas desde sus inicios acogió programas tendientes a promover la autogestión como complemento a la actividad académica de sus carreras.

Que las universidades deben focalizar su misión hacia un sistema eficaz de protección, explotación de sus activos y transferencia del conocimiento a las empresas. Este es el camino asociado a la universidad emprendedora; aquella que estudia e investiga el proceso de emprendimiento en varias direcciones: Por una parte, a lo interno de su estructura, observando a sus estudiantes y funcionarios como potenciales emprendedores, por otra, vinculándose con la sociedad empresarial, sus necesidades y expectativas a través de la oferta de sus productos y servicios. En la medida que desarrolle su proyección a la sociedad, logrará mejoras en los diferentes espacios de su ámbito de acción. Asimismo, es importante, poner en valor los activos con que cuenta la Universidad para generar fondos extrapresupuestarios dirigidos a maximizar sus proyecciones. Entiéndase como el valor generado del saber hacer en el proceso de vinculación con los sectores productivos y sociales.

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, determina que la Universidad podrá crear programas, servicios y proyectos que fortalezcan su misión por medio del autofinanciamiento denominado autogestión, que no es más que toda actividad educativa, administrativa o comercial que realice la Universidad, sin utilizar los ingresos o subsidios provenientes del presupuesto nacional, pero que se producen por dichas actividades a nivel de la entidad universitaria.

Que la Universidad tiene responsabilidades sociales que son inherentes a su propia esencia, por tanto es imperativo que contribuya a través de la transferencia del conocimiento a la promoción de la equidad y de los valores éticos para una sociedad más justa y menos pobre. Los recursos asignados por el Estado para cubrir las crecientes necesidades de una universidad dinámica y en expansión son insuficientes, por ello es necesario que se establezcan programas que coadyuven a incrementar sus ingresos para garantizar la sostenibilidad de su proyección institucional. Estos programas deben tener por lo menos, tres elementos fundamentales: Oferta académica relevante a las necesidades de la comunidad y de las empresas de esa comunidad; Mecanismos flexibles y actualizados para acceder a la oferta universitaria; Transferencia del conocimiento con responsabilidad social.

Que la propuesta antes expresada, fue presentada y sustentada ante los miembros del Consejo Académico en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, recibiendo voto favorable para la creación del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social, identificada con las siglas CEVINPROS.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, los programas, servicios o proyectos bajo la denominación de "autogestión" deben ser aprobados ante el Consejo Académico y Administrativo de la Universidad. Por lo que el Consejo Académico,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social, identificada con las siglas CEVINPROS en la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social, (CEVINPROS), estará adscrita a la Rectoría.

TERCERO: Los Objetivos Generales y Específicos del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), son los siguientes:

General:

Establecer y hacer ejecutar los instrumentos y mecanismos necesarios para la vinculación con los sectores productivos y sociales mediante el emprendimiento universitario como una opción de desarrollo humano.

Específicos:

- ✓ Fomentar la cultura empresarial en la Universidad a través de la sensibilización, capacitación e investigación.
- ✓ Poner en valor los activos de la institución mediante la promoción y generación de productos académicos, científicos y tecnológicos de la Universidad para atender la demanda de los sectores productivos y sociales.
- ✓ Enriquecer la pertinencia de los programas de docencia, científicos y de gestión de la Universidad con el conocimiento derivado de su relación con el entorno social y empresarial.

CUARTO: El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), funcionará inicialmente con tres (3) ejes fundamentales. Uno, dedicado al *fomento del emprendimiento* que contenga actividades de sensibilización, y capacitación para los estudiantes, docentes y personal administrativo, incluyendo redes de acceso para la investigación y desarrollo.

En lo que respecta a la línea de capacitación, ésta será un complemento para aquellos estudiantes, docentes o administrativos, que luego de llevar el seminario sobre iniciativa empresarial, decidan emprender proyectos en sus áreas de especialización u otras.

Las actividades de sensibilización se extienden al sector empresarial para dar a conocer la gestión de emprendimiento que desarrolla la UDELAS e interesar al sector para que intervenga en el proceso.

El eje identificado como *Promotor de Proyectos*, conlleva actividades de acompañamiento a emprendedores que con planes de negocios viables, puedan lograr empresas y organizaciones mentoras, estimulando a la vez, la consecución de acuerdos y/o convenios que garanticen la sostenibilidad del programa y que les facilite a los emprendedores el acceso a los procesos de incubadoras de negocios. Asimismo, garantizar la protección de los productos y servicios que oferta la Universidad por medio de licenciamientos, patentes y derecho de autor.

El tercer eje denominado *Proyección de Servicios*, contempla la valorización de los activos y recurso humano, a través del fortalecimiento y desarrollo de la oferta de sus líneas de servicios existentes y la creación de nuevas líneas de productos y servicios pertinentes a las necesidades de los sectores productivos y sociales. De forma complementaria, el CEVINPROS brindará apoyo mediante la asesoría para el licenciamiento, patentes y protección del derecho de autor.

QUINTO: El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social como unidad organizativa, consta de una estructura compuesta por un responsable, funciones o tareas para el logro de los objetivos y un personal asignado a cada una de estas funciones para su cumplimiento.

El Centro está organizado como una Unidad Coordinadora que interviene para facilitar que las facultades y organismos existentes en la Universidad, actúen en pro del fomento del emprendimiento dirigido al desarrollo de actividades de vinculación productiva social.

La unidad antes descrita, se encargará de llevar a cabo la gestión de facilitar la interfase de vinculación de la Universidad con los sectores productivos y sociales, tanto del gobierno como del sector privado, para lo cual contará con personal dedicado a las labores de coordinación interna, que incluye funciones de sensibilización de los estamentos universitarios, de cara a la ejecución de una labor de apresto que los capacite para esta experiencia, la cual se ha realizado sin una base sistémica y sin la coordinación de la administración universitaria para crear las condiciones necesarias hacia una exitosa vinculación, desde la perspectiva universitaria y de las organizaciones del entorno.

Por otro lado, el personal ejecutará también labores de coordinación externa con los actores del ecosistema del centro, en donde asesorará a las unidades académicas, de investigación y administrativas, en las tentativas y posibilidades de asociación que surjan del intercambio de productos y servicios universitarios y su mercado objetivo.

El Centro también pretende, para el desempeño de sus acciones de vinculación, realizar una función que se encargue de los aspectos legales relativos a la concertación de contratos y convenios interinstitucionales y aquellos relacionados con licenciamiento, patentes y derechos de autor, generados por las acciones vinculadoras con miras por una parte, a proteger los intereses de la Universidad y por el otro, a brindar protección y asesoría a emprendedores ya sea individuales o institucionales.

Inicialmente, el CEVINPROS contará con un(a) *Director(a) General*, quien será responsable de su gestión ante la Rectoría de la Universidad; un(a) *Director(a) Adjunto(a)*, un(a) *Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos* y un(a) *Coordinador(a) Administrativo(a)*. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Centro, se requiere que sus funcionarios trabajen en él con dedicación exclusiva, de conformidad con el manual de funcionamiento del Centro.

SEXTO: El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), tiene las siguientes funciones:

- ✓ Promover los servicios de la Universidad en las áreas potenciales de vinculación con las empresas, tales como: bolsa de trabajo, carreras a la medida, consultorías, pasantías, talleres, seminarios, diplomados, investigación y desarrollo de productos y servicios, orientación profesional, práctica profesional, becas, consorcios, incubadora de empresas, licenciamientos, entre otros.
- ✓ Impulsar la ejecución de los proyectos orientados al desarrollo de productos y servicios de la Universidad en coordinación con la Institución (Decanatos, Extensiones, Institutos, Clínicas, entre otros).
- ✓ Sensibilizar a docentes, administrativos y estudiantes sobre las ventajas de adoptar un modelo eficaz para la protección y puesta en valor de los bienes

y servicios universitarios, así como de la transferencia del conocimiento a las empresas.

- ✓ Facilitar la concordancia y complementariedad entre universidades, entidades gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada.
- ✓ Garantizar que los productos y servicios que se brinden cumplan con los estándares de calidad propuestos.
- ✓ Tramitar el registro de licencias, patentes y derecho de autor de productos y servicios generados por la Universidad.
- ✓ Propiciar la firma de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, entidades gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada para la ejecución de los programas que ofrece el Centro.

SÉPTIMO: Las funciones del personal del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), se detallan así:

Director(a) Ejecutivo(a)

- ✓ Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar todos los programas y las actividades del centro.
- ✓ Planificar la oferta del centro.
- ✓ Facilitar las acciones con la empresa privada.
- ✓ Mercadear los productos y servicios de la Universidad.
- ✓ Fomentar actividades de investigación conjunta con la empresa privada, organizaciones no gubernamentales e instituciones del Estado.
- ✓ Recomendar proyectos piloto de investigación y capacitación para áreas consideradas de mayor urgencia y potencial de desarrollo.
- ✓ Proponer convenios sobre temas de interés para entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- ✓ Representar a la Universidad en el tema de emprendimiento ante las empresas, el Estado y la comunidad.
- ✓ Representar al Centro ante las autoridades universitarias, instituciones públicas y privadas y organismos no gubernamentales.
- ✓ Elaborar y sustentar el presupuesto del centro para la aprobación de las autoridades de la universidad.
- ✓ Otras que se le designen.

Director(a) Adjunto(a)

- ✓ Identificar necesidades y las posibilidades de la comunidad que se relacionen con la oferta universitaria.
- ✓ Identificar recursos internos y externos para llevar a cabo las ofertas de bienes y servicios de la Universidad.
- ✓ Identificar las áreas que puedan desarrollarse con los recursos actuales de la Universidad.
- ✓ Proponer áreas de interés para proyectos y programas en la Universidad.
- ✓ Coordinar las acciones de la Universidad en la ejecución de los proyectos.
- ✓ Recomendar en conjunto con el Director del Centro, después de revisar los proyectos, los emolumentos adecuados a la Universidad y para el personal que los ejecute.
- ✓ Colaborar con las unidades docentes, administrativas y estudiantiles en el diseño de los proyectos y contratos.
- ✓ Efectuar las recomendaciones pertinentes para la mejor ejecución de los programas.
- ✓ Colaborar con el Director del Centro en la implementación de las políticas que rigen la misión del Centro.
- ✓ Diseñar programas de capacitación de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- ✓ Establecer mecanismos de recopilación de datos necesarios para delinear las estrategias encaminadas a desarrollar el Centro.
- ✓ Coordinar el trabajo del Centro con asesores externos.
- ✓ Servir de intermediario entre el Director del Centro y las instituciones que se contacten dentro de cada componente básico.
- ✓ Colaborar con el Director en la implantación de estrategias del plan de trabajo.
- ✓ Asegurar la calidad de los servicios y satisfacción de los clientes.

- ✓ Mantener al día el Banco de recursos internos y externos.
- ✓ Coordinar con los recursos existentes el desarrollo de productos y servicios.
- ✓ Otras que se le designen.

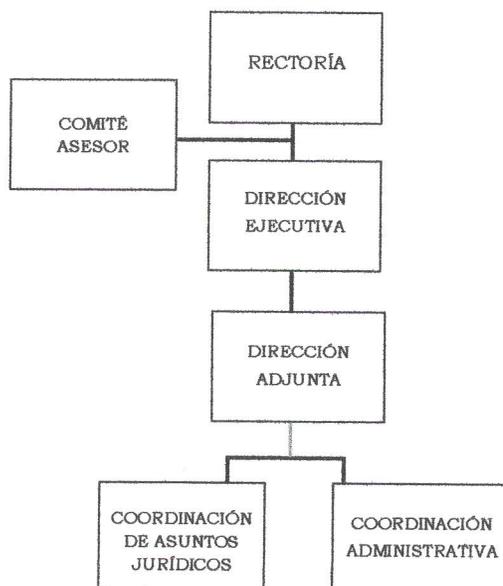
Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos

- ✓ Colaborar con el Director Ejecutivo en la confección de las políticas, normativas y reglamentos que regirán el funcionamiento del Centro.
- ✓ Apoyar en la negociación de los términos de los contratos con los representantes del Estado o de las empresas.
- ✓ Preparar los contratos de los proyectos de acuerdo a los objetivos del Centro.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los términos establecidos en los contratos y convenios.
- ✓ Efectuar las recomendaciones jurídicas pertinentes para la mejor ejecución de los programas.
- ✓ Revisar las disposiciones legales y reglamentarias de los contratos.
- ✓ Colaborar con las unidades docentes, administrativas y estudiantiles en el diseño de los proyectos y contratos.
- ✓ Gestionar y dar seguimiento a los procesos de registro para la protección de la propiedad intelectual generada en la Universidad (derechos de autor, licenciamiento, patentes, etc.).
- ✓ Llevar un registro actualizado de los trámites de protección de la propiedad intelectual, tanto de las generadas por la Universidad, como de los emprendedores que utilicen los servicios del Centro.
- ✓ Levantar y mantener actualizada la información relacionada con el tema de propiedad intelectual.
- ✓ Gestionar la participación en las redes temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual.
- ✓ Otras que se le designe.

Coordinador(a) Administrativo(a)

- ✓ Administrar conjuntamente con el Director del Centro el presupuesto operacional.
- ✓ Llevar a cabo transacciones relacionadas con los ingresos y gastos del Centro.
- ✓ Asegurar el buen funcionamiento del Centro en términos de instalaciones físicas, equipo y materiales.
- ✓ Elaborar los informes financieros y contables que permitan el análisis y evaluación de las operaciones supervisadas por el centro.
- ✓ Participar con el Director en la formulación e implementación de normas y procedimientos.
- ✓ Colaborar con el Director en la formulación del Plan de Trabajo Anual.
- ✓ Colaborar con el Director en la promoción y mercadeo del Centro.
- ✓ Otras que se le designe.

OCTAVO: El Organigrama del Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), se establece de la siguiente manera:



NOVENO: El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), contará con un Comité Asesor a fin de garantizar el éxito de sus acciones. El Comité Asesor, se concibe como un espacio de interacción entre los actores para la vinculación Universidad-Empresa-Estado, en el contexto de la Universidad Especializada de las Américas.

Sobre la base de la información de acciones del CEVINPROS, el comité asesor de vinculación estará encargado de hacer las recomendaciones pertinentes sobre los temas a tratar, de conformidad con las políticas establecidas, con la finalidad de enriquecer y hacer más expeditas las actividades del centro. El comité estará conformado por miembros permanentes.

Los miembros permanentes del comité son:

1. Rectoría
2. Director/a del CEVINPROS
3. Dirección de Finanzas de UDELAS
4. Dos Representantes externos: Uno de la empresa privada y otro del sector gubernamental (AMPYME)
5. Un representante académico (Decano(a) seleccionado(a) entre sus pares)
6. Un representante de Fundamericas.

El comité podrá extender invitaciones y consultar a otros miembros de los estamentos universitarios o de la comunidad empresarial o gubernamental cuando el tema a discutir lo amerite. El Comité elaborará y aprobará su Reglamento Interno en un periodo no mayor de tres (3) meses a partir de su creación.

DÉCIMO: El CEVINPROS generará recursos que contribuyan al financiamiento de las operaciones de la Universidad y del mismo centro. Para el inicio de sus operaciones la Universidad aportará el recurso humano, infraestructura – espacio físico, equipo, personal de apoyo- y recursos económicos adecuados y suficientes para el funcionamiento del Centro.

El CEVINPROS elaborará un presupuesto para cada proyecto que deberá incluir todos los costos de operación, incluyendo la distribución de los ingresos y el porcentaje correspondiente para su sostenibilidad. Cada proyecto deberá generar los recursos necesarios para su ejecución.

UNDÉCIMO: El presente acuerdo académico entrará a regir a partir de su aprobación y correspondiente firma.

DUODÉCIMO: Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo administrativo en su mural principal a fin de cumplir con la publicidad correspondiente.

DÉCIMO TERCERO: Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría y dependencias universitarias, copia del presente acuerdo administrativo.

Dado a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2010, en la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta




MGTER. ERIC GARCÍA
 Secretario